

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

8 DE MARZO DE 2005

“MUJERES DEL CAMPO CULTIVANDO JUSTICIA E IGUALDAD”

Como cada 8 de marzo, el Área de la Mujer de COAG hace balance de los logros conseguidos en esta lucha por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En años anteriores, hemos denunciado las situaciones discriminatorias que padecemos por ser mujeres, por trabajar en el sector agrario y/o por vivir en el medio rural. En este año, hemos considerado necesario recordar nuestras reivindicaciones, reivindicaciones que han sido recogidas en los diferentes programas electorales pero que con el pasar de los años ya podíamos considerar históricas y, no por eso, menos necesarias, sino todo lo contrario, imprescindibles.

En primer lugar, exigimos el **RECONOCIMIENTO DE NUESTRO TRABAJO**, de nuestra contribución profesional al mantenimiento de las explotaciones familiares.

Este reconocimiento supone la visibilización de nuestra labor no sólo en las estadísticas sino también en términos económicos, es decir, **cuál es nuestra contribución al PIB.**

Este reconocimiento como trabajadoras lleva aparejado el **reconocimiento de derechos**: una cobertura social apropiada, las indemnizaciones y permisos existentes en caso de accidente laboral, enfermedad profesional o maternidad ... Sobre todo, en aquellos casos donde las mujeres son consideradas como **CÓNYUGE-COLABORADOR.**

Por otro lado, en la mayoría de los casos el mantenimiento de las explotaciones pasa por la gestión compartida y, por tanto, la gestión de obligaciones y derechos. Y, en estos casos, demandamos la **COTITULARIDAD O TITULARIDAD COMPARTIDA** entre cónyuges o miembros de la pareja de hecho cuando ambos ejerzan la actividad agraria de forma directa y personal.

Desde el Área de la Mujer de COAG-IR calculamos que entre 20 y 25% de las Explotaciones Agrarias podrían acogerse a esta figura.

En definitiva, demandamos el **ESTATUTO JURÍDICO DE LA AGRICULTORA** y que nuestro país se una a países como Francia, Austria, Finlandia o Suecia, sobre todo, ante las novedades introducidas por la Revisión Intermedia de la PAC y, en concreto, el PAGO ÚNICO DE LAS AYUDAS.

Actualmente, las explotaciones agrarias, en función de unos determinados criterios, generan unos derechos que determinan el montante de las ayudas a cobrar por el TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN. En caso de divorcio, las mujeres no tiene acceso a estas ayudas ya que normalmente no figuran como Titular,

En segundo lugar, **demandamos la revisión de la LEY 39/1999 DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**. Esta Ley no ha tenido, entre otras cuestiones, la situación de los servicios e infraestructuras en el medio rural, calificable, al menos de deficiente.

La instalación de los servicios depende del número de habitantes de los municipios y el principal problema del medio rural es el despoblamiento. A su vez, una de las principales causas es la falta de servicios e infraestructuras. En definitiva, un círculo vicioso.

Esta situación provoca que, una vez más, seamos nosotras que lejos de conciliar la vida familiar y laboral, nos encarguemos de los cuidados y atenciones de las personas dependientes que nos rodean.

Junto a esta Ley, estamos a favor del desarrollo de **la LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA** ya que una sociedad, calificada así mismo como moderna, debe exigir la puesta en marcha de SERVICIOS que den respuesta a las demandas de estas personas y sus familiares como ciudadanos y ciudadanas que son.

En tercer lugar, demandamos la puesta en marcha del **CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES** tal y como se proclamó en su día por D^a. Teresa Fernández de la Vega. Se trataría de un órgano de participación de las Organizaciones de Mujeres, de encuentro y de lucha en común por la consecución de la Igualdad de Oportunidades.

En cuarto lugar, solicitamos la realización de un debate en torno a la **FUTURA LA LEY DE IGUALDAD DEL ESTADO ESPAÑOL** en el que las Asociaciones de Mujeres y Áreas de Mujer de los Sindicatos participemos activamente. Esta Ley debe ir más allá de la **Ley 30/2003, de 13 de octubre**, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno. Esta Ley ha de ser la base de las futuras políticas de Igualdad.

Por último, queríamos destacar la aprobación y entrada en vigor de la **LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**. Un paso en nuestro largo camino a recorrer.

Para finalizar, en este 8 de marzo queremos recordar a aquellas mujeres que ya no están entre nosotras, cuya vida ha sido truncada. Mujeres que han sido víctimas de guerras, de atentados, de malos tratos y a las que, la sociedad en su conjunto, no ha sabido proteger.